



## **Borrador del Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el 11 de octubre de 2023.**

En Torremocha, siendo las 13:05 horas del día veintiuno de septiembre de 2023 se reunió en el salón de actos de la Casa Consistorial, el pleno del Excmo. Ayuntamiento de Torremocha, presidiendo el acto la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup>. Isabel Faustina Palomino Márquez y actuando como Secretario, D. Alfonso Del Olmo Martínez, habiendo asistido los siguientes concejales, con el fin de celebrar sesión extraordinaria:

- D<sup>a</sup>. Carmen Rentero Mendoza
- D. Juan Cuello de Oro Pérez
- D<sup>a</sup>. Juana Gemma Martínez Encinas
- D. Alfonso Barroso Pérez
- D<sup>a</sup>. María Cortés Gómez
- D<sup>a</sup>. Mercedes Alba Morgado González

Antes de entrar en los asuntos del orden del día, la Alcaldesa-Presidenta expresó su máxima repulsa al conflicto bélico entre Israel y el Pueblo Palestino.

Acto seguido se pasó a tratar los asuntos referentes a la sesión siguiendo el orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

### **1. Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2023.**

Preguntado por la Presidencia si había alguna objeción al borrador del acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el 21 de septiembre de 2023, no se formuló objeción alguna.

Procedida a la votación de dicha acta se aprobó por mayoría absoluta, con los votos a favor de los tres representantes del grupo popular y los dos representantes del grupo socialista, ningún voto en contra y las abstenciones de las dos ediles de “Torremocha Adelante”.

### **2. Aprobación del pliego de condiciones que regirá la subasta para la enajenación de parcelas del polígono industrial de Torremocha.**

La Alcaldesa-Presidenta dio cuenta, de forma extractada, del informe-propuesta de Secretaría relativo a la enajenación de las parcelas de polígono industrial de Torremocha.





Dicho Informe concluía que procedía:

**“Primero:** Aprobar el expediente de contratación para la enajenación, mediante subasta, de las parcelas del polígono industrial, convocando su licitación.

**Segundo:** Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la subasta en los términos que figuran en el expediente.

**Tercero:** Publicar el anuncio de licitación en el perfil del contratante.

**Cuarto:** Publicar en el perfil del contratante la documentación integrante del expediente de contratación.”

Continuó manifestando la Regidora Municipal, que había mantenido reuniones con el Grupo Socialista y con “Torremocha Adelante” con el fin de consensuar el pliego de condiciones, máxime cuando se trataba de un bien patrimonial que podía generar empleo y riqueza para beneficio de Torremocha.

La enajenación de las parcelas se realizará mediante el procedimiento de subasta: es decir, las parcelas se otorgarán a la proposición económica más ventajosa, pero añadió que existían bonificaciones, sobre el valor de adjudicación, que podían llegar hasta el 60% del precio ofertado.

La Portavoz Popular, Carmen Rentero Mendoza dio lectura de las bonificaciones que venían establecidas en el pliego y que fueron del siguiente tenor:

**“10.- Bonificaciones sobre el valor de adjudicación:**

Lo adjudicatarios de la\ s parcela\ s podrán beneficiarse de las siguientes bonificaciones:

- **Incidencia directa de la actividad proyectada sobre la creación de empleo (máximo 10 puntos).**  
Número de nuevos puestos de trabajo (Duración mínima de un año).
  - Por cada puesto de trabajo ..... 2 puntos.
  - Por cada puesto de trabajo de mujeres o discapacitados ..... 4 puntos.
  - Por cada puesto de trabajo destinado a jóvenes menores de 25 años o mayores de 55 años ... 4 puntos.

Se valorará según Anexo IV

- **Por traslado de la actividad desde el núcleo de población de Torremocha al polígono industrial (10 puntos).**

Se puntuará a las empresas instaladas actualmente en este término municipal y que requieran ampliar su actividad industrial, siendo preciso su traslado al Polígono Industrial. Para puntuar este criterio el ofertante deberá presentar la documentación acreditativa de su domicilio social en Torremocha. La no acreditación de esta circunstancia supondrá la no asignación de puntuación. La Mesa de contratación, en su caso, podrá recabar la documentación correspondiente, si existiere en su poder, del Ayuntamiento de Torremocha para valorar este apartado. En todo caso deberá corresponderse la actividad a implantar en el Polígono Industrial con la que viene desarrollando en este municipio.





# AYUNTAMIENTO DE TORREMOCHA (Cáceres)

C.I.F.: P-1019600-D · Plaza Mayor, 3 · Teléfono: 927 12 70 01 · Fax: 927 12 72 84 · C.P.: 10184 · E-mail: Ayuntamiento@torremocha.es

*Se valorará según Anexo V y documentación acreditativa de su domicilio social en Torremocha.*

- **Compromiso con el entorno (máximo 10 puntos).**

*Aquellas propuestas que contemplen la utilización de energías renovables, como el compromiso de colocación de placas fotovoltaicas y otras energías que cubran al menos el 20% de la demanda de energía de la edificación y actividad.*

*Los servicios de urbanismo controlarán las instalaciones en el caso de adherirse a este criterio, siendo obligatoria la incorporación de las mismas para la obtención de licencia de obra y de actividad correspondiente.*

*Se valorará según Anexo VI*

- **Presentación y ejecución del proyecto de obra y actividad en el plazo de seis meses desde la firma de escrituras (10 puntos).**
- **Por el otorgamiento de la licencia de actividad y puesta en funcionamiento de la misma en un plazo no superior a diez meses desde la firma de las escrituras (10 puntos).**
- **Agrupación (máximo 10 puntos)**

*Con el objeto de buscar la implementación de industrias de gran superficie, aquellas peticiones que vayan acompañadas por solicitudes de parcelas agrupadas de forma continua a la solicitada, obtendrán 2 puntos adicionales para cada parcela, siempre y cuando se especifique que dichas parcelas están destinadas a una misma actividad o actividades directamente relacionadas entre sí y requieran de proximidad entre las mismas.*

*Se valorará según Anexo VII.*

*Para ello, las solicitudes habrán de haber sido incluidas dentro del sobre C.*

*Por cada punto obtenido, se aplicará una unidad porcentual de reducción del precio de adjudicación.“*

Tomada la palabra por la portavoz socialista, D<sup>a</sup>. Juana Gemma Martínez Encinas, manifestó que habían valorado el pliego y en la reunión mantenida con el equipo de gobierno hicieron algunas propuestas con la finalidad de mejorarlo y consensuarlo.

Manifestó que su grupo iba a aprobarlo porque el desarrollo del mismo iba a generar empleo y actividad económica para el pueblo.

Concedida la palabra a la portavoz de “Torremocha Adelante”, D<sup>a</sup>. María Cortés Gómez, expresó que era cierto que se había reunido con la Alcaldesa y con el Concejil popular D. Juan Cuello de Oro Pérez y que les había realizado varias propuestas al pliego pero tan solo una de ellas se había plasmado en el mismo. Por ello su voto sería en sentido negativo.

Las propuestas sobre las que debatieron fueron las siguientes:





El precio: Consideró que el precio establecido en las parcelas era bajo, pero lo estimó acertado porque era una medida contra la despoblación y podría suponer un revulsivo al polígono industrial.

Las bonificaciones: También las condiciones las consideró positivas porque se favorecía a las empresas del pueblo.

Puesta en funcionamiento de la actividad: En la reunión mantenida con el equipo de gobierno propuso, con el fin de evitar la especulación, que la actividad en la parcela, debía estar funcionando en el plazo de dos años y si fuesen dos o más parcelas, la puesta en marcha de la industria debería ser como máximo de tres años.

En este punto también estuvo de acuerdo. (La Alcaldesa-Presidenta le recordó que en el clausulado del pliego venía recogido que la actividad de la empresa debía estar en funcionamiento en el plazo de tres años desde la firma de las escrituras).

Desarrollo de la actividad de forma ininterrumpida: Otra propuesta que realizó la Sra. Cortés al equipo de gobierno fue que la actividad que se instale en el polígono industrial debería estar en funcionamiento de forma ininterrumpida, durante un periodo mínimo de cinco años.

La presidencia le dijo que ese aspecto también venía recogido en el pliego. (La Sra. Cortés pidió disculpas porque ese punto no lo había visto en el pliego).

Prohibición para vender en un plazo de diez años: Con el fin de evitar la especulación, “Torremocha Adelante” propuso que la parcela industrial no pudiera venderse durante un periodo mínimo de diez años.

La Regidora le indicó que en el artículo 11 del pliego de condiciones existía la prohibición del adjudicatario de vender la parcela en el plazo de cinco años, desde la firma de las escrituras de compraventa, salvo autorización expresa del Ayuntamiento.

Reserva de parcelas: Otra de las propuestas formuladas por la portavoz de “Torremocha Adelante” fue la reserva de cuatro parcelas, concretamente las parcelas 12, 13, 15 y 16, para cualquier evento (salón de congresos, charlas, alquiler de alguna nave, etc.).

La Alcaldesa le contestó que su equipo había preferido sacarlas todas a la venta porque algún licitador podía estar interesado precisamente en esas parcelas.

También se debatió sobre los usos de las parcelas, manifestando la Presidencia a este respecto los usos se aplicará la normativa urbanística vigente, concretamente serán de aplicación las Normas Subsidiarias de planeamiento vigente y el proyecto de reparcelación de la actuación urbanizadora del polígono industrial de Torremocha.

También se habló sobre el criterio de adjudicación, quedando claro que se otorgará la parcela a la proposición económica más ventajosa. Una vez otorgada al mejor postor se podrán aplicar las bonificaciones descritas en el pliego.





Tomada la palabra por la portavoz de “Torremocha Adelante”, manifestó que estaba de acuerdo con las modificaciones y con las propuestas y no se iban a oponer al pliego porque consideraron importante y beneficioso para Torremocha la puesta en marcha del polígono industrial de la localidad.

Tomada la palabra por la Primera Edil y con el fin de consensuar plenamente el pliego de condiciones entre todos los grupos políticos, propuso dejar el expediente sobre la mesa para debatirlo y aprobarlo en una próxima sesión, previo estudio más exhaustivo de todos los grupos políticos.

### 3. Informes de la Alcaldía.

La Presidencia emitió los siguientes informes:

*“Haciendo balance de estos 120 días aproximadamente que llevamos en el equipo de gobierno, decir que entramos en verano con todo por hacer, no había nada de fiestas contratado y gran parte de las contrataciones de personal finalizaban el 12 de agosto. Pero nosotros nos pusimos manos a la obra y a trabajo y hemos tenido un verano y unas fiestas del Santísimo Cristo del Humilladero, que han sido un éxito, según nos han transmitido muchos torremochanos. Dar las gracias públicamente a los trabajadores y mis compañeros Carmen y Juan, así como a la Comisión de Festejos, por su trabajo para que todo saliera bien.*

*En relación a las obras y actuaciones que se están llevando a cabo, informar de lo siguiente:*

- *Se está realizando la obra de la Casa de Cultura (80.000 €), con los fondos EDUSI, y en breve comenzará la instalación del ascensor (47.000 €), ya que se ha licitado y adjudicado dicha obra.*
- *En relación a la obra del puente Grande (60.000 €), la obra se ha adjudicado a la empresa IMPERCÁCERES, S. L. y va a dar comienzo en breve, ya que están preparando la documentación técnica, para abrir el centro de trabajo.*
- *Se está realizando el PGEE (40.000 €) consistente en una cocina y duchas en Corral Concejo.*
- *Está concedida el AEPSA 2023 (30.000 €), para la adecuación de acceso al paraje de “los Molinos” y hormigonado de una parte de la calle Hornos Tejero.*
- *La obra del colector de aguas residuales, va a dar comienzo por un importe aproximado de 900.000 €, ya se ha firmado el contrato de adjudicación de la Junta con la empresa Magenta, actualmente están cerrando el tema de las expropiaciones.*
- *Se va a colocar en la depuradora de agua potable, una potabilizadora de ozono, para mejorar la calidad del agua, por parte de la Junta de Extremadura.*
- *Se ha realizado la adecuación y pintura del interior de la plaza de toros, obra que queremos continuar en el exterior.*
- *Se han colocado 4 bombas de frío y calor en el gimnasio del colegio, para que se pueda dar más uso al edificio.*
- *Informar que se ha concedido la licencia de obra de la planta fotovoltaica “La Pizarra II”, con todas las autorizaciones pertinentes.*

*Estamos a la espera de que abonen en ICIO y el canon.*

*En breve comenzarán los trabajos.*





- *La empresa Tragsa, se encuentra actualmente arreglando los caminos afectados por la borrasca Efraín (200.000 €).*
- *Se ha solicitado a la Diputación Provincial de Cáceres, 18.000 € para la adecuación de parques y zonas verdes.*
- *Se han solicitado otras subvenciones para adecuación del “Paraje de los Molinos” y “Paraje del Egido”.*
- *Se han adjudicado los pastos de la Dehesa Boyal, dando prioridad a los jóvenes y a las personas que están dadas de alta como ganaderos.*
- *Se van a colocar cámaras de vigilancia en el gimnasio y en el cementerio.*
- *Ha sido concedida por la Junta de Extremadura el aula matinal, siendo el único colegio de la zona que cuenta con aula matinal y comedor.”*

(Durante los informes de la Alcaldía, el concejal socialista Alfonso Barroso Pérez tuvo que ausentarse del salón de plenos).

#### **4. Ruegos y preguntas.**

No habiendo mociones de urgencia se formularon las siguientes preguntas y se emitieron los siguientes ruegos.

Preguntas formuladas por la portavoz socialista, D<sup>a</sup>. Juana Gemma Martínez Encinas:

**Primera pregunta:** “¿Se ha modificado el pliego de condiciones del Bar del Pensionista?”

*Por lo que sabemos el pliego vigente que se nos facilitó hace unos días, y que se publicó en bandomóvil y redes sociales en Julio del 2022, recoge que la apertura del bar será en horario de verano de 9 a 22h y en horario de invierno de 9 a 20h, y que no puede cerrar ningún día del año, tiene la obligación de abrir los 365 días del año.*

*Teniendo en toda cuenta esta información nos gustaría saber si se ha autorizado por parte del Ayuntamiento la modificación de este horario en los meses de Julio y Agosto, ya que como todos hemos podido ver durante el verano el bar del pensionista ha cerrado casi todas las tardes y varios días a media mañana. Y para rematar todo este despropósito el bar del pensionista durante una semana por vacaciones.*

*Si el Ayuntamiento ha autorizado estos cierres no lo entendemos, ya que se ha dejado de prestar servicio por parte del bar a los usuarios de nuestro pueblo, encontrándonos muchos días con los bares cerrados sin motivo y sin previo aviso; y en el caso de que no se haya autorizado entendemos que el arrendatario está incumpliendo el pliego que firmo con este Ayuntamiento por sistema, esperamos que el Ayuntamiento tome cartas en ese asunto de forma urgente.”*

**Respuesta:** La Alcaldesa dio lectura del escrito que remitió al arrendatario del bar de mayores con motivo de la petición de éste de cerrar dicho establecimiento y que fue del siguiente tenor:





# AYUNTAMIENTO DE TORREMOCHA (Cáceres)

C.I.F.: P-1019600-D · Plaza Mayor, 3 · Teléfono: 927 12 70 01 · Fax: 927 12 72 84 · C.P.: 10184 · E-mail: Ayuntamiento@torremocha.es

**“D<sup>a</sup>. Isabel Faustina Palomino Márquez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Torremocha (Cáceres).**

*En relación a su escrito presentado con fecha 19 de septiembre de 2023, por el que solicita el cierre del bar “Hogar del Pensionista”, desde el 25 de septiembre hasta el 2 de octubre de 2023.*

*Supervisado el expediente de la concesión de servicios de explotación del restaurante-bar-cafetería “Hogar del Pensionista”, resulta que:*

*Usted presentó oferta para la adjudicación de la concesión de servicios de explotación del restaurante-bar-cafetería “Hogar del Pensionista”, en la que indicaba que mantendría abierto el local todos los días del año.*

*Según lo establecido en el punto 12.1.C., Usted obtuvo la mayor puntuación en la licitación por comprometerse a mantener el bar abierto todos los días del año.*

*Con fecha 5 de agosto de 2022, se formalizó contrato en el que se establecía un periodo vacacional de 0 días al año.*

*Por todo lo anterior, esta Presidencia, **no puede acceder a lo solicitado**, recordándole, que debe mantener el local abierto para dar servicio a la localidad, indicándole que según lo establecido en punto 17 del pliego de cláusulas administrativas particulares, el cierre del bar, constituiría una infracción grave, lo que conllevaría una sanción de hasta 300 €.*

*Igualmente, aprovecho la ocasión para indicarle, que a día de la fecha, salvo error u omisión, mantiene usted las siguientes deudas con este Ayuntamiento:*

- **Quinientos cincuenta y ocho euros con sesenta céntimos de euro (558,60 €), correspondiente al fraccionamiento de la deuda relativa a la concesión del bar de la piscina municipal.**
- **Ocho mil veintiséis euros con cincuenta céntimos de euro (8.026,50 €) más el I.V.A. en vigor, correspondiente al pago de la segunda anualidad de la concesión de servicios del bar-restaurante-cafetería “Hogar del Pensionista”.**

*Por ello, se le concede un plazo de **10 días** para que regularice dicha situación, mediante ingreso en cualquiera de las cuentas corrientes de las que dispone este Ayuntamiento:*

- |                   |   |                               |
|-------------------|---|-------------------------------|
| • BBVA            | - | ES08 0 182 6232 89 0200101210 |
| • Banco Santander | - | ES65 0030 5041 13 0870000271  |
| • Unicaja Banco   | - | ES47 2103 7818 47 0550000056  |

*Transcurrido dicho plazo, si no se hubiese resuelto la citada situación, se procederá a la apertura de expediente sancionador, atendiendo a lo dispuesto en el punto 17 del pliego de cláusulas administrativas particulares, en el que se contempla el incumplimiento de la obligación de pago al Ayuntamiento del canon, como infracción muy grave, conllevando sanciones hasta los 600 € en primera ocasión y en caso de reincidencia, podría ser declarada la extinción del contrato.*





*Por último, en la oferta presentada por usted, indicó que iba a contratar a una persona, otorgándole la mesa de contratación 10 puntos por tal concepto, no constando en esta Administración copia del referido contrato.*

*Sin otro particular, le saluda atentamente, en Torremocha, a fecha de firma electrónica.”*

Terminó diciendo que el equipo de gobierno no ha modificado el pliego y en breve se incoará el preceptivo expediente por incumplimiento del clausulado del contrato.

**Segunda pregunta:** *“¿Con qué tipo de licencia o permiso cuenta el patio del Bar del Pensionista?”*

*Por lo que sabemos hasta el 17 de Junio del 2023 el patio contaba con un permiso firmado por el anterior equipo de gobierno para poder utilizarse como almacén. Ha día de hoy se está utilizando como terraza del bar y fueron los trabajadores del Ayuntamiento los que lucieron y arreglaron el patio. ¿El Ayuntamiento ha autorizado al arrendatario a utilizar el patio del bar como terraza o se está dando uso a ese patio sin ningún permiso?”*

**Respuesta:** Al tratarse de un inmueble municipal, el Ayuntamiento ha procedido a su lucido y adecentamiento de la fachada y el arrendatario del bar se ha encargado de pintarlo y adecuarlo.

En cuanto a la utilización de dicha terraza se le ha comunicado al contratista que debe solicitar la preceptiva licencia para su utilización.

**Tercera pregunta:** *“¿Se ha modificado el pliego de condiciones del Bar de la piscina?”*

*Como ocurre con el bar del pensionista el pliego vigente que se nos facilitó hace unos días, y que se publicó en bandomóvil y redes sociales en Abril del 2023, recoge que la apertura del bar será en el mismo horario de apertura de la piscina, en este caso de 11 a 21h, y como todos los retorromanos hemos podido observar el bar de la piscina no ha abierto ningún día en todo el verano a las 11h. Le planteamos lo mismo que en el caso del pensionista; si el Ayuntamiento ha autorizado este horario no lo entendemos, ya que se ha dejado de prestar servicio pos parte del bar a los usuarios de nuestro pueblo, encontrándonos sin servicio de bar en la piscina sin motivo y sin previo aviso; y en el caso de que no se haya autorizado entendemos que el arrendatario está incumpliendo el pliego que firmo con este Ayuntamiento por sistema y sin ninguna consecuencia.”*

**Respuesta:** No se le ha autorizado ninguna modificación del horario y se adoptarán las medidas correspondientes por tal incumplimiento.







**Cuarta pregunta:** “¿Cómo piensan solucionar el problema de la falta de nichos en el cementerio?”

*Hay un proyecto del anterior equipo de gobierno para construir nuevos nichos, ese proyecto cuenta con la memoria valorada y todos los permisos y autorizaciones necesarias. ¿Piensa usted ejecutarlo? ¿Si no es así que alternativa tienen pensada? Además nos gustaría señalar que la falta de nichos está provocando especulación con los nichos existentes. Nos consta que hay propietarios que están intentando vender nichos de forma particular; esperamos que este equipo de gobierno controle dichas prácticas, ya que según la ordenanza vigente del cementerio el propietario de los nichos es el Ayuntamiento, las familias tienen una concesión de uso de esos nichos, con lo que si alguien quiere vender un nicho lo tiene que hacer con consentimiento del Ayuntamiento y en los precios que estipula el Ayuntamiento y que están regulados en la ordenanza vigente.”*

**Respuesta:** La Alcaldesa le respondió que la escasez de nichos también le preocupaba; no obstante había estado supervisando la ordenanza municipal del cementerio u en su artículo 5 establece que “...toda clase de sepultura o nicho que por cualquier causa quede vacante, revierte a favor del Ayuntamiento a los diez años, o a los tres de impago de la cuota anual, siempre que hayan transcurrido cinco o siete años según se trate de sepultura o nicho respectivamente...” y en base a este artículo desde los servicios administrativos del Ayuntamiento se estaba haciendo un estudio y se comenzarán con los trámites procedimentales para revertir algunas unidades de enterramiento al Ayuntamiento.

En segundo lugar, en relación al proyecto de ejecución de 24 nichos, presentado por el anterior equipo de gobierno, no consideró que fuera el lugar más idóneo porque era la única zona verde que tenía el cementerio, y el actual equipo de gobierno apostaba por ampliar el cementerio municipal.

**Quinta pregunta:** “¿Qué piensa hacer con la subvención de la guardería?”

*El pasado Junio del 2023 se le concedió al pueblo una subvención por importe de 91.506,20 euros para ejecutar el proyecto de la guardería. ¿Piensa usted ejecutar el proyecto o va a volver a rechazar la subvención y los torremochanos vamos a perder la oportunidad de tener una guardería y a perder más de 90.000 euros de subvención?”*

**Respuesta:** Desde el servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) han pedido al Ayuntamiento la subsanación de una serie de deficiencias que han observado en el proyecto. Recibidas las mismas se ha remitido escrito al redactor del proyecto para que subsane las incidencias, sin que hasta la fecha se haya obtenido respuesta del técnico redactor.

**Sexta pregunta:** “¿Qué piensa hacer con la subvención concedida de mejora infraestructuras eléctricas?”





*Otra subvención más que tenemos los torremochanos concedida, en este caso para mejoras de las infraestructuras eléctricas por un importe de 48.800,33€, ¿En qué piensa utilizarla?”*

**Respuesta:** La Alcaldesa le contestó que desde los servicios técnicos de la Diputación Provincial de Cáceres, indicaron al Ayuntamiento que el proyecto no se adecuaba a la subvención concedida.

**Séptima pregunta:** “¿Cómo va la obra de la cocina del Corral Concejo?”

*Con respecto a la obra de la cocina del Corral Concejo, nos gustaría saber por qué se han encargado los materiales de la obra a una empresa del Casar de Cáceres. Por suerte, tenemos una empresa de materiales en nuestra localidad, y varias en la comarca. La mejor manera de fomentar la actividad en nuestra comarca es contar con dichas empresas, y no entendemos que el dinero de los torremochanos se vaya a empresas de fuera de Torremocha y de la comarca.”*

**Respuesta:** Con respecto a la obra del “Corral Concejo”, la Alcaldesa le contestó que los materiales de dicha obra habían salido a licitación, tal y como establece la actual normativa contractual y se le había adjudicado los materiales, a la empresa Campón Gibello por ser la oferta más ventajosa.

En cuanto a la empresa del pueblo le indicó que también mantenían y seguirán manteniendo relación comercial con ella.

**Octava pregunta:** “¿Sabemos algo más del Plan General Municipal?”

*Dicho plan después de 8 años luchando por el en la Junta, se aprobó el pasado 25 de mayo; a día de hoy, 11 de octubre, 5 meses después, no se ha publicado dicho plan, ¿tienen ustedes alguna información de la Junta? ¿no piensan reclamarlo? Les recordamos que la publicación del Plan General supone poder ejecutarlo, y es algo importante para muchos torremochanos.”*

**Respuesta:** La Regidora municipal le informó a la portavoz socialista que desde la Dirección General de Urbanismo de la Junta de Extremadura habían remitido un escrito para subsanar alguna incidencia. Recibida la carta se remitió a la Arquitecta redactora del Plan general, Rocío Clemente para que procediera a su subsanación. Corregidas las anomalías se remitirán a Urbanismo para su aprobación.

**Novena pregunta:** “¿Se ha sancionado al empresario taurino por incumplir su contrato en el festejo taurino celebrado el pasado 16 de Septiembre?”





*Les recuerdo que en el año 2016 este empresario comprometió al Ayuntamiento traer a la rejoneadora contratada Ana Rita, en el último momento indicó a este Ayuntamiento que dicha rejoneadora estaba enferma y que la sustituía por otro rejoneador, y resultó que le equipo de gobierno averiguó que ese mismo día, dicha rejoneadora estaba participando en otro festejo taurino en otra localidad. Por estos motivos muy criticados en su momento por la oposición, el Partido Popular, el equipo de gobierno, solo abonó al empresario taurino la mitad del importe contratado.*

*No entendemos como habiendo tenido este empresario en la legislatura en la que era alcalde Don Alfonso Barroso una falta de seriedad total con este Ayuntamiento, ustedes vuelvan a contratar el festejo taurino con él y nos vuelva a hacer lo mismo 7 años después.*

*Hace unos días solicitamos revisar el contrato firmado por este Ayuntamiento con el empresario taurino Marcos Lozano Romero, por un importe de 18.029 euros. En dicho contrato figura en la cláusula 14, penalidades por incumplimiento, que se aplicará una reducción del 50 % sobre la adjudicación por la modificación del rejoneador ofertado. En el contrato figura que el rejoneador era Mario Bravo langa, pero como ustedes mismos anunciaron en el bandomóvil del Ayuntamiento el día 13 de septiembre de 2023, este rejoneador fue sustituido en el festejo taurino por el matador Posada de Maravillas.*

*Ante estos hechos, esperamos que se sancione a dicho empresario y no se le pague el total del contrato.”*

**Respuesta:** La Alcaldesa le contestó que se va a actuar de conformidad al contrato suscrito y si ha incumplido alguna clausula se le aplicará las penalidades correspondientes.

**Décima pregunta:** “¿Qué festejos hay previstos para los meses que nos quedan del año 2023?”

*De la modificación presupuestaria de 60.000 € que se aprobó en el pasado pleno del 24 de junio, se han gastado 38.659,50 euros en verbenas y actividades, y 18.029 euros en el festejo taurino del 16 de septiembre; en total si no hemos sumado mal, se ha gastado 56.688,50 euros y nos quedan 3.311,50 euros para los tres últimos meses del 2023. No sé si podrán hacer alguna actividad más con este presupuesto, pero nos parece un despilfarro de dinero en festejos, teniendo en cuenta las actividades que se han hecho en Agosto y Septiembre. Les pedimos una mejor gestión del dinero de todos los torremochanos.”*

**Undécima pregunta:** “¿Cómo se ha sufragado el gasto de los Djs contratados para las fiestas del Cristo?”





*Si no hemos contado mal con los Dj's anunciados en el programa del Cristo, más los que se anunciaron en bandomóvil y redes sociales, había prevista la actuación de 7 Dj's en diferentes horas de los días de las fiestas. Lo primero no se han realizado todas esas actuaciones, sin previo aviso de que se suspendían, lo cual no entendemos. Además no hemos encontrado en el expediente de festejo ningún contrato de esas actuaciones."*

**Duodécima pregunta:** *"¿Cómo se ha gestionado la actividad de los castillos hinchables instalados durante las Fiestas del Cristo en la calle Magdalena Valerio?"*

*Como ocurre en el caso de los Dj's no hemos encontrado en el expediente de festejo ningún contrato de esta actividad. Creemos que en caso de los castillos hinchables es una imprudencia por parte del equipo de gobierno ya que si algún niño resulta herido durante la celebración de la actividad no sabemos quién sería responsable ni con qué seguro contaríamos."*

**Respuesta:** La Alcaldesa le dijo que los castillos flotantes habían sido cedidos por una empresa privada y en cuanto a las actuaciones de los Djs habían sido contratados por la comisión de festejos de Torremocha.

**Decimotercera pregunta:** *"¿Qué ha pasado con la báscula?"*

*Nos gustaría saber porque se ha arrancado la báscula y que ha motivado su destrucción. ¿Dónde se puede pesar ahora? ¿Cuánto nos va a costar a los torremochanos una nueva bascula?"*

**Respuesta:** La báscula que estaba en la plaza de toros se ha quitado porque en esa ubicación no tenía ningún uso. No obstante se hablará con los ganaderos para instalarla en un lugar más adecuado.

Seguidamente emitió los siguientes ruegos:

**Primer ruego:** Le rogamos ser rigurosos a la hora de elaborar los programas de los festejos, tanto de la Semana Cultural como de las Fiestas del Cristo. Desconocíamos que nuestra vecina Ascensión Durán tenía una plazoleta a su nombre en el pueblo. No creo que poner en un programa "Plazoleta de Chon" o "Plaza España", cuando dichas calles no existen en el callejero me parece de muy poca seriedad; las calles tiene nombre, en este caso Magdalena Valerio y Plaza Mayor.

**Segundo ruego:** Le rogamos que cuando elaboren los programas de las actividades tengan en cuenta los gustos de todos los torremochanos y programen actividades para todas las edades. Nos parece estupendo que se realicen actividades para jóvenes y niños, pero nuestros mayores también tienen derecho a disfrutar de las fiestas que pagamos todos los torremochanos; y no poner ni una sola





verbena durante todo el verano cultural nos parece increíble. Las verbenas no solo son para los 4 días de las Fiestas del Cristo.

**Tercer ruego:** Le rogamos que arreglen las barandillas del puente pequeño de al lado del parque de la fábrica, y del puente de la carretera de Aldea del Cano. Tener esas barandillas rotas y con una cinta supone un peligro para todos.

**Cuarto ruego:** Le rogamos que se esmeren en la limpieza de nuestro pueblo, se han pasado una legislatura criticando al anterior equipo de gobierno porque le pueblo estaba sucio; y ahora nos encontramos con quejas por parte de los vecinos por la suciedad en la zona del mercado después de la celebración de este, contenedores llenos y con la basura por el suelo, la plaza sucia y con manchas desde el Cristo que no se han limpiado, y algunas cosas más. Por favor, aplíquense con la limpieza.

**Quinto ruego:** Le rogamos a este equipo de gobierno mayor transparencia. El Ayuntamiento cuenta con bandomóvil y redes sociales para poder publicar actas de pleno o convocatorias de empleo, no solo en sede electrónica. Todos los torremochanos tenemos el derecho de conocer lo que pasa en nuestro Ayuntamiento, y creemos que la obligación del equipo de gobierno es facilitar el acceso a esa información, y teniendo los medios para hacerlo no entendemos por qué no lo hacen.

Concedía la palabra a la portavoz de “Torremocha Adelante”, D<sup>a</sup>. María Cortés Gómez, formuló las siguientes preguntas:

**Primera pregunta:** ¿La liquidación del Impuesto de construcciones y el canon urbanístico de la planta fotovoltaica “La Piazarra II”, se ajusta a la ordenanza fiscal reguladora aprobada por el Ayuntamiento?

**Respuesta:** La Alcaldesa le contestó de forma afirmativa. Indicándole que se le había liquidado el 2% por ambos conceptos.

**Segunda pregunta:** ¿Cómo se ha licitado la obra de la plaza de toros? ¿Por adjudicación directa? ¿Por concurso?

**Respuesta:** Por adjudicación directa.

**Tercera pregunta:** ¿Qué contratos se han hecho con cargo al proyecto generador de empleo estable? (Cocina del “Corral Concejo”)

**Respuesta:** Con cargo al Proyecto Generador de Empleo Estable del AEPSA se habían contratado a cinco peones y a un oficial de segunda porque en el municipio de Torremocha, no había





ninguna persona con la categoría de oficial de primera y el SEXPE nos autorizó a contratar a un oficial de segunda.

**Cuarta pregunta:** ¿Va retrasada esta obra?

**Respuesta:** La Regidora municipal le contestó que se habían levantado los muros y ahora estaban colocando el forjado. Luego hormigonarán y pondrán la cubierta.

Quiso aclarar que el solado y el alicatado no estaban incluidos en el proyecto; no obstante, se ejecutará a posteriori.

**Quinta pregunta:** ¿Los niños que se apunten a la escuela de futbol, deben aportar algún dinero?”

**Respuesta:** Los chicos que se federen sólo pagarán una cuota inicial de 50€ en concepto de inscripción y los jóvenes no federados realizarán, al inicio, un único pago de 10 € para la compra de material.

Indicó que las empresas colaboradoras y patrocinadoras del equipo de futbol serán Volvo y EOSA.

**Sexta pregunta:** Cuando empiecen las actividades de los mayores, ¿Van a pagar alguna cuota?

**Respuesta:** La Presidenta le contestó que a día de hoy, no habían hablado ni consensuado nada al respecto.

**Séptima pregunta:** ¿Van a seguir instalando bancos y papeleras?

**Respuesta:** La Alcaldesa le contestó de forma afirmativa y dijo que se había colocado un banco en el centro médico de la localidad y que se iban a instalar otros dos en el cementerio y también en la zona de los pisos del silo.

En cuanto a las papeleras, señaló que estaban haciendo un estudio para su colocación en distintas partes del pueblo y señaló que ya han puesto una en la calle General Calvo.

**Octava pregunta:** En cuanto a los macetones que estaban instalados en la plaza mayor ¿Tienen alguna planificación para su recolocación?





**Respuesta:** Desde el equipo de gobierno se está realizando un estudio porque al ser unos macetones de hierro, primero hay que forrarlos para que en verano la planta no se cueza. En principio se llevarán todos a la nave y se irán colocando poco a poco en distintos sitios del pueblo.

La Sra. Cortés rogó que las plaquetas que se quitaron cuando se hizo la obra de la plaza, se coloquen en la calle entre la Casa de Cultura y la Iglesia, porque esa zona está muy deteriorada.

La Alcaldesa le respondió que la idea que tenía su equipo era ponerlas en el colegio (en la zona de la derecha); no obstante consideró que la zona propuesta por la portavoz de “Torremocha Adelante” podía ser una buena opción.

Continuando con el turno de ruegos y preguntas y en relación a las fiestas, las Sra. Cortés solicitó de la Alcaldesa las facturas de las fiestas, con el fin de analizar dicho expediente y poder valorar si las mismas se ajustan a los eventos contratados.

**Novena pregunta:** El escenario de Torremocha ¿Se le cedió a Valdefuentes? ¿Se le alquiló?

**Respuesta:** El escenario se lo dejó al Ayuntamiento de Valdefuentes y al de Almoharín, responsabilizándose ambos Ayuntamientos de reparar los posibles daños y responder de cualquier pérdida o deterioro de dicho equipamiento. No obstante matizó que su equipo había decidido no volver a dejárselo a nadie más y se utilizará sólo para eventos que se realicen en Torremocha.

Rogó que se distribuyera mejor el espacio interior de la carpa que se instaló en la plaza mayor porque la zona de baile era muy pequeña y consideró que los espacios no estuvieron bien repartidos.

En cuanto a los toros, al igual que la portavoz socialista, rogó que se penalizara al empresario taurino por no cumplir con el pliego, porque no era lo mismo contratar a un rejoneador que a un torero de a pie.

**Décima pregunta:** ¿Qué criterios ha seguido la técnica de Diputación para valorar la dehesa boyal? Porque un año valora más la “hoja de abajo” que “la hoja del medio” y este año al revés. ¿Hay alguna razón, o se presta al criterio del equipo de gobierno de cada momento?

**Respuesta:** El incremento de la valoración se ha realizado de conformidad al índice de precios al consumo (IPC).

En relación al por qué este año la “hoja del medio” es superior a la “hoja de abajo” se debe a un criterio del equipo de gobierno, previo al asesoramiento de algunos ganaderos y de conformidad con pliegos anteriores (cercanía, abundancia de agua, etc.).





La portavoz de “Torremocha Adelante”, rogó que cuando realicen subidas tengan en cuenta la situación del campo, porque podían arruinar a los ganaderos.

**Undécima pregunta:** Dentro de los criterios de valoración de la dehesa boyal ¿Se ha tenido en cuenta el vuelo (las encinas)?

**Respuesta:** La Alcaldesa consideró que se había tenido en cuenta todo, la tierra de dehesa, las charcas, el vuelo, las instalaciones, etc.

La Sra. Cortés manifestó que como en el precio de la dehesa se incluían las encinas y estas no eran de propiedad municipal, rogó a la Alcaldesa que se fijara una cantidad, por parte del Ayuntamiento, para otorgársela a los propietarios de la bellota.

La Alcaldesa le contestó que se estudiaría, si procede, conceder una cuantía en concepto de granillera.

**Duodécima pregunta:** ¿Hay alguna persona arrendataria de la dehesa que deba dinero?

**Respuesta:** La Alcaldesa le contestó que había una persona que era deudora del aprovechamiento de los pastos de la dehesa.

**Decimotercera pregunta:** Le constaba que un ganadero, adjudicatario de los pastos de la dehesa, había renunciado a la firma del contrato ¿Habéis llamado al resto de los ganaderos adjudicatarios para ofrecerle dichos pastos?

**Respuesta:** Lo primero que hizo el equipo de gobierno, ante la renuncia, fue ofrecérselo a otro ganadero que no estaba conforme con el paraje que le había tocado, pero la respuesta de este fue negativa.

En segundo lugar se pusieron en contacto con los tres jóvenes ganaderos de la hoja colindante, distribuyéndose entre éstos las 26 cabezas de ganado que faltaban por adjudicar.

Rogó la Sra. Cortés, que la persona adjudicataria de la finca “El Molinillo” pagara por el arriendo de los pastos, una cantidad inferior que el resto de ganaderos arrendatarios porque dicha finca carece de agua.

Al Alcaldesa le respondió que en la subvención de la dehesa boyal de este año, consistente en la mejora de las fincas rústicas, iba proyecta la ejecución de un pozo de sondeo en “El Molinillo”.







# AYUNTAMIENTO DE TORREMOCHA (Cáceres)

C.I.F.: P-1019600-D · Plaza Mayor, 3 · Teléfono: 927 12 70 01 · Fax: 927 12 72 84 · C.P.: 10184 · E-mail: Ayuntamiento@torremocha.es

Rogó también que existiera una mejor planificación en la limpieza de las calles del pueblo porque había barrios, concretamente el de “la fuente”, que llevaba un par de meses sin limpiarse.

Por último la portavoz de “Torremocha Adelante”, declaró que en el Boletín Oficial del Estado del día 5 de octubre de 2023 había visto publicada una plaza de administrativo mediante el sistema de concurso-oposición, en turno de promoción interna.

(Durante la intervención, la concejala de “Torremocha Adelante”, D<sup>a</sup>. Mercedes Alba Morgado González tuvo que ausentarse del salón de plenos).

Añadió que había observado que el complemento específico de dicha plaza ascendía a 17.809,19 €y lo consideró desproporcionado e insostenible para el municipio de Torremocha.

Terminó solicitando encarecidamente a la Alcaldesa que parase el concurso y que se debatiera en pleno la rebaja de ese complemento.

**Cierre.** No habiendo más asuntos que tratar la Alcaldesa-Presidenta levanta la sesión a las 15:06 horas del día indicado, de lo que yo, el Secretario-Interventor doy fe.

